

VISTO:

Que el Señor Daniel A. Larovere ha manifestado su voluntad de adquirir un inmueble en el Area de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir dicho inmueble tiene por objeto destinarlo a trasladar su empresa a los efectos de tener mayor espacio físico,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

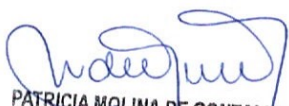
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1411/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la venta de un terreno en el Area de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) al Señor Daniel A. Larovere. El terreno que se autoriza a vender será designado en su oportunidad mediante una nueva Ordenanza.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 27 días del mes de abril del año dos mil seis.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 19/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1411/06 de fecha 27 de abril de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1411/06 de fecha 27 de abril de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de mayo de 2006.


ELVIO LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL